



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 84950

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MIRTHA SÁENZ CORTÉS VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 21 de octubre de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 14 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor JOSÉ ROBERTO HERRERA VERGARA, identificado con T.P. 18316 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Colfondos S.A.

Pensiones y Cesantías, conforme al poder allegado el 21 de octubre de 2019.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105005201600130-01
RADICADO INTERNO:	84950
RECURRENTE:	MIRTHA SAENZ CORTES
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **151** la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____